

Escrito en la Real Audiencia de Madrid.



SELLO CUARTO: VEINTE
E MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

naron, y á D. Blas Sanchez, se por mitad, por la ocupación, y haba-
lo que tuvieron en la diaria asistencia á los don Fallery de Nozopny,
y Trapera en la calidad de fíeles Sobrestantes para intervenir, y
velar la mejor distribución, y venta de la Selve, y que con ningún
pretexto se contraviene á costumbres jurisdicciones; cuya cantidad se
les señaló por el S. Correg. y Cav. Comis. de dho Alvaro por los Seten-
ta, y nueve días que permanecieron en dha asistencia, des de veinte
y tres de Julio h.ª nueve de Octubre del año prov.º pasado, á razón
de nueve r. en cada uno p.º ambos, y q.º de Libram.º que se ha de
despachar con Testim.º de este acuerdo, se incluía, y la cantidad de
su importe en la Data de las Cuentas Genes. de Propios del dho
año, mediante correspondencia á esta providencia.

Cuenta del produe-
to de las tres corri-
das de Foxos, y gas-
tos en estas fiestas } Viose una Cuenta por Clavon Jurada, que da D. Juan Horta-
don, Mayordomo de esta Ciudad, de los productores que se han beneficiado
y gastos que se han ocasionado en las tres corridas de Foxos que se
celebraron en la Plaza de S.º Domingo por las fiestas de la Re-
gia Proclamación de S. M. reynante, en los días siete, ocho, y
nueve de Noviembre del año prov.º pasado; cuyo cargo importa

